

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **097**

Fecha Estado: 09/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
<b>05001310501820160044100</b>	Ordinario	LUIS FERNANDO ALVAREZ ECHAVARRIA	ARL SURA	Auto requiere Se observa respuesta al Oficio dirigido a PCA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A.S., donde allega constancia de pago de dictamen decretado, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link (Ver auto). Se requiere a la parte demandante para que efectué todas las acciones tendientes a tramitar nuevamente la solicitud de calificación de pérdida de capacidad laboral ante la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia toda vez que ya se encuentra el pago faltante, tal como había sido ordenado mediante auto del 11 de mayo de los corrientes, debiendo acreditar su trámite ante este Despacho en un término no superior a cinco (5) días. OF2.	08/06/2023		
<b>05001310501820160065300</b>	Ordinario	ALVARO JAIME RODRIGUEZ JARAMILLO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto ordena entregar títulos Teniendo en cuenta que de conformidad con la respuesta del JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Documento 11 del expediente Digital), ya se efectuó la conversión del título correspondiente al demandante, equivalente al valor de las costas procesales a las que se condenó la parte accionada PROTECCIÓN S.A. (Fl.212 y 213 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	08/06/2023		
<b>05001310501820180016300</b>	Ordinario	GLORIA ELENA RENGIFO PRIETO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180068500	Ordinario	JUAN HUMBERTO ARANGO ESCALANTE	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante. OF2	08/06/2023		
05001310501820190043100	Ordinario	MONICA MARIA MEJIA ESCOBAR	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante, para lo cual deberá aportar la copia de su cédula de ciudadanía con el fin de proceder a su entrega. OF2	08/06/2023		
05001310501820190058300	Ordinario	ALBERTO FERNEY OSORIO RUA	REDETRANS S.A.	Acta audiencia Se efectúa la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS, de ordena oficiar y Se procede a señalar como fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M. OF2.	08/06/2023		
05001310501820190064800	Ordinario	GLORIA CARLINA GOMEZ LOPEZ	PORVENIR	Auto que aprueba transacción Se resuelve ACEPTAR el acuerdo transaccional firmado entre la demandante y la sociedad accionada. ACEPTAR el desistimiento de la demanda presentada por la demandante quien actúa a través de su apoderado contra INSUMOS Y TEXTILES S.A. y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y donde se encuentra vinculado en calidad de litisconsorte necesario por pasiva SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. DECLARAR terminado el presente proceso. Sin condena en costas. Como consecuencia de lo anterior, se ordena su archivo, previa la baja de su registro. OF2	08/06/2023		
05001310501820190065800	Ordinario	CARMENZA CADAVID LONDOÑO	COLPENSIONES	Acta audiencia Se inicia la audiencia establecida en el artículo 80 del CPTYSS. Se efectúa contracción del dictamen con la presencia del perito. Se ordena oficiar nuevamente, una vez se allegue la respuesta a los oficios se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia. OF2.	08/06/2023		
05001310501820190071400	Ejecutivo Conexo	LEON DARIO BOHORQUEZ GUTIERREZ	COLFONDOS S.A	Auto requiere a COLPENSIONES para que aclare respuesta a requerimiento. E1	08/06/2023		
05001310501820210032100	Ordinario	RUBEN DARIO VILLA	CORPORACION EDUCATIVA REMINGTON	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210036200	Ordinario	ELIANA MARIA CASA RUIZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A	Auto requiere Se resuelve CUMPLIR lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P. REQUERIR a la parte demandante para que proceda a efectuar la notificación del auto admisorio a la demandada conforme se indicó en el auto referido (Documento 4 del expediente digital, esto es, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, debiéndose surtir la misma una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío de la providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica suministrada, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. OF2.	08/06/2023		
05001310501820220018400	Ordinario	MARTA LUCIA ALVAREZ DE JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se resuelve RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral promovida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES contra la señora MARTA LUCIA ÁLVAREZ DE JIMÉNEZ. SE ORDENA el archivo del expediente previa desanotación en el sistema. OF2	08/06/2023		
05001310501820220021300	Ordinario	GERMAN MUNERA ARBOLEDA	UNION SINDICAL BANCARIA	Auto resuelve retiro demanda Se resuelve ADMITIR el retiro de la demanda ordinaria laboral, instaurada por COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S. en contra del señor GERMÁN MÚNERA ARBOLEDA y el SINDICATO UNIÓN SINDICAL BANCARIA USB., en virtud de lo establecido en el artículo 92 CGP, teniendo en cuenta que aún la demanda no ha sido notificada al demandado, dejando el expediente en secretaría a disposición de la parte actora, para que retire los anexos correspondientes, una vez ello suceda, se archivará el mismo previa desanotación de su registro. OF2	08/06/2023		
05001310501820230015000	Amparo de Pobreza	LIGIA DEL SOCORRO SALDARRIAGA SANCHEZ	RAUL DE JESUS RODRIGUEZ DAVILA	Auto resuelve retiro demanda Se resuelve Conceder amparo de pobreza a la señora LIGIA DEL SOCORRO SALDARRIAGA SÁNCHEZ, identificada con la CC.43.082.124, desestimando la prueba testimonial solicitada por no considerarse necesaria para el otorgamiento del amparo solicitado. Para su representación judicial, se designa a la SANDRA MILENA MUÑOZ DAVID (Ver auto). Por secretaría, remítase oficio a la apoderada nombrada para que tome posesión del cargo. OF2	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230019900	Ordinario	DORIS ALICIA ZUÑIGA PALENCIA	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve AVOCAR conocimiento del presente proceso promovido por la señora DORIS ALICIA ZUÑIGA PALENCIA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL- UGPP, en el estado en que se encuentra, adecuando el trámite al proceso ordinario laboral de primera instancia, por las razones expuestas en precedencia. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/18392124">https://call.lifesizecloud.com/18392124</a> OF2	08/06/2023		
05001310501820230020000	Ordinario	MAY YOENGLI SALAS ROA	RAPPI S.A.S.	Auto inadmite demanda Se DEVUELVE la presente demanda Ordinaria Laboral, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a llenar los requisitos señalados (Ver auto).Se rconoce personeria. OF2	08/06/2023		
05001310501820230024100	Tutelas	ARLEY DAVID ASPRILLA MARTINEZ	POSITIVA	Auto que acepta desistimiento Del incidente de desacato propuesto por incumplimiento a la medida provisional decretada en la accion de tutela que se encuentra en trámite para fallo. E-2	08/06/2023		
05001310501820230025000	Tutelas	HILMAR MORENO VILLAREAL	SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer la acción constitucional instaurada por el señor HILMAR MARIO MORENO VILLAREAL contra la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA  SEGUNDO. ORDENAR el envío de la acción de tutela por medio de los canales institucionales a los Juzgados municipales, por ser el competente. E-2	08/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)